

# HIELOS PATAGÓNICOS, PRIMER ACERCAMIENTO AL TEMA

GUILLERMO CARLOS AGAZZI\*

Antes de comenzar a tratar de aclarar el tema del problema limítrofe que nos ocupa, conviene realizar algunas aclaraciones conceptuales y metodológicas.

En lo respectivo a los conceptos que utilizo, cabe señalar la diferencia fundamental existente entre delimitar y demarcar.

La delimitación es un acto jurídico-político mediante el cual se establece un criterio para trazar una línea de límite. La demarcación es aquel acto efectivamente realizado sobre el terreno mediante símbolos materiales inequívocos que representan el límite entre un Estado y otro. Ambos actos están esencialmente ligados.

En lo que se refiere a la metodología se ha tratado de llegar a una conclusión aplicable al tema de los Hielos a través de un recorrido histórico de los principales tratados de Límites con Chile desde 1856, sumando luego un análisis de medios escritos. Estos referentes históricos e informativos son fundamentales a la hora de comprender el real significado de la situación que analizamos.

\* Licenciado en Ciencias Políticas (U.C.A.). Becario del Consejo Nacional del Menor y la Familia. Pasante en la provincia de Neuquén. Pasante en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Conferencista junto a la senadora Cristina Kirchner. Profesor Ayudante de Geografía Política y Económica de la República Argentina (U.C.A.). Miembro Investigador del Programa Patagónico de la U.C.A.

### Los Tratados de Límites con Chile: acuerdo en la delimitación y discrepancias en la demarcación

Nuestro recorrido comenzará con el Tratado firmado en 1856, denominado de Amistad, Comercio y Navegación. En su Artículo 1º señala que la paz será inalterable y la amistad perpetua entre los dos países. En el Art. 39 cada Estado reconoce como su territorio el que poseía al tiempo de desligarse de la dominación española en 1810. Suspenden las discusiones de índole limítrofe en aras de la paz, y de suscitarse una controversia recurrirán al arbitraje de una nación amiga.

El Tratado del 23 de Julio de 1881 establece como criterio de delimitación de Norte a Sur la cordillera de los Andes. El Límite correrá en esa extensión por las más altas cumbres que dividan las aguas y pasará por entre las vertientes que se desprendan a un lado y otro.

Aquí notamos tres conceptos que no deben perderse de vista a lo largo de todo el recorrido histórico que realizaremos:

- 1) Encadenamiento principal de la cordillera de los Andes.
- 2) Las más altas cumbres.
- 3) La divisoria de aguas.

Sería de suma utilidad aclarar este último término porque puede dar lugar a numerosos equívocos. Una definición señala que *dados dos puntos de una misma superficie topográfica, la divisoria de aguas es la línea que los une siguiendo los puntos más altos del terreno, y cuyo punto más bajo es más alto que el más bajo de cualquier otra línea de puntos más altos que también los una.*

Otra definición expresa que *es divisoria de aguas la consecución de puntos más elevados que divide el escurrimiento superficial de las aguas en dos direcciones opuestas.*

Otra nota sobresaliente es el dominio perpetuo de cada país sobre los territorios que le fueron concedidos. Si bien ambos gobiernos estuvieron de acuerdo en la teoría, cuando llegó el acto demarcatorio hubo discrepancias fundamentales.

- Protocolo Adicional y Aclaratorio del 1º de Mayo de 1893: en su primer artículo repite el criterio delimitativo del Tratado de 1881, además establece el principio unioceánico, Chile sólo podrá acceder al Pacífico y Argentina sólo tendrá acceso al Atlántico.

- Acuerdo para facilitar las Operaciones de Deslinde Territorial del 17 de abril de 1896: ambos países coinciden en que cualquier diferendo limítrofe se llevaría a un arbitraje ante la Corona Británica.

• Acta de los Peritos Argentino y Chileno del 1º de Octubre de 1898: mediante este documento Argentina y Chile establecen el límite definitivo en la zona que hoy conocemos como Hielos Continentales (Monte Fitz Roy-Monte Stokes).

Los antecedentes inmediatos podemos encontrarlos en el Acta del 29 de agosto de 1898, donde se señala que “la descripción de la línea divisoria propuesta por el Perito de Chile, y que a petición suya se inserta en el acta, es la siguiente. . . El 331, cordillera del Chaltén, que divide la hoya hidrográfica del lago Viedma o Quicharre que desagua en el Atlántico por el río Santa Cruz, de las vertientes chilenas que van a desaguar en el Pacífico. El 332 (punto), cordillera del Stokes que divide la hoya hidrográfica del lago Argentino que desagua en el Atlántico por el Río Santa Cruz, de las vertientes de los ríos chilenos que van a desaguar en los canales de la Patagonia en el Pacífico...”.

El Acta del 3 de septiembre de 1898 detalla el recorrido del límite propuesto por el Perito Argentino, al final del texto expresa: “...Seguirá por dicha cresta pasando por el cerro Fitz Roy (304), los cerros que se elevan en el centro del ventisquero del lago Viedma (305) y las altas cumbreras nevadas de la cordillera...”.

El 1º de Octubre los Peritos acuerdan mediante Acta:

...“Art. 1: que, resultando de la línea general de frontera presentada por el Perito Argentino y que consta del Acta del 3 de septiembre último y de la presentada por el Perito de Chile inserta en el acta del 29 de agosto, que los puntos y trechos de la primera señalados con los números 3 a 266; 275 a 281; 304 y 305, concuerdan con los puntos y trechos de la segunda señalados con los números 10 a 256; 263 a 270; 331 y 332, resuelven aceptarlos como formando parte de la línea divisoria en la cordillera de los Andes, entre la República Argentina y la República de Chile”.

El Laudo arbitral del Rey Eduardo VII de 1902, reconoce que el límite en esta zona ya ha sido fijado de común acuerdo, y que no hay allí ninguna controversia, lo cual puede constatarse en el punto 22 del informe del Tribunal Arbitral que acompaña al Laudo.

• Protocolo Relativo a la Reposición de Hitos en la Frontera Argentino-Chilena del 16 de Abril de 1941: queda establecido que la demarcación será realizada por una Comisión Mixta Demarcadora de Límites a cargo de técnicos de ambos países.

En el año 1971 surgieron las diferencias respecto del Canal Beagle, que derivaron en un arbitraje que se resolvió en 1977 con un fallo favo-

rable a Chile. Argentina declaró nulo el fallo. Hizo su aparición la mediación papal, que culminó con el tratado de Paz y Amistad de 1984, el cual en su Art. 4º aclara que las partes se esforzarán para solucionar sus controversias mediante negociaciones directas realizadas de buena fe, y en el Art.7º expresa que "... no podrán renovarse en virtud del presente artículo las cuestiones que hayan sido objetos de arreglos definitivos entre las Partes. En tales casos el arbitraje se limitará exclusivamente a las cuestiones que se susciten sobre la validez, interpretación y cumplimiento de dichos arreglos". . .

- La Declaración Presidencial Conjunta del año 1990: en su escueto apartado referido al tema de límites, declara la voluntad de ambos países por hallar una solución definitiva a los problemas referidos a la demarcación.

- Acuerdo firmado con Chile en 1991: contiene una Declaración Presidencial Conjunta referida a Límites, la misma contiene tres Anexos:

El Anexo I se refiere a la zona comprendida entre el Monte Fitz Roy y el Cerro Daudet (Hielos Continentales).

El Anexo II trata de Lago del Desierto, que mediante un arbitraje fue ratificado como perteneciente a Argentina.

El Anexo III hace referencia a los 24 puntos por solucionar, incluyendo la colocación de un hito en Tierra del Fuego.

Es válido aquí realizar una aclaración. Tal cual lo señalan las actas antes mencionadas, el fin del trecho a delimitar y en el que había coincidencia era el monte Stokes y no el cerro Daudet. ¿Por qué el remplazo del punto geográfico? Dos factores parecen influir, a saber:

a) Los Glaciares Dickson y Frías, que son tributarios de la cuenca del Pacífico, asientan gran parte de su extensión del lado argentino. De aprobarse la "Poligonal", parte considerable de los mismos se asentará en territorio chileno.

b) De aprobarse el nuevo límite, se podrán habilitar dos pasos fronterizos de vital importancia para Chile, el Paso Zamora y el Paso Verlike, al Sur de la zona del litigio. De esta manera, Chile podrá trasladar sus turistas hasta el Glaciar Perito Moreno recorriendo tan sólo 300 km. en una excursión de día completo. De no abrirse los nuevos pasos, los turistas deberían pernoctar una noche en el Calafate, debido a la enorme distancia que los separa de Punta Arenas y el recorrido sería a través de la Provincia de Santa Cruz.

De todos los puntos mencionados, sólo resta solucionar el de los Hie-

los Continentales. La Cancillería Argentina, buscando una salida política a la cuestión, propuso en el Anexo I el emplazamiento de una línea de límite que repartiría la zona en partes iguales. Esta línea es la Poligonal, que fuera presuntamente elaborada por el hoy Diputado Nacional del Partido PAIS, Dr. Juan Carlos Olima, Vicecanciller al momento de la firma del Acuerdo.

Los puntos más destacados que son sustento de la Poligonal son los siguientes: *Monte Fitz Roy, Punto Innominado (2584 mt.), Cerro Puntudo, Cerro Torino, Cerro Bolado, Cerro Inmaculado, Cerro Dos Picos, Cerro Tte. Feilberg, Cerro Gemelo, Monte Stokes, Cerro Daudet.*

*Podemos aclarar que dicha línea abarca desde los 49° 16' hasta los 51°, su longitud de frontera es de 226 kilómetros, sus 19 vértices abarcan 2.304 km<sup>2</sup>, de los cuales pasarían a pertenecer a Chile 1.054 km<sup>2</sup>, y sólo continuarían siendo argentinos 1.250 km<sup>2</sup>.*

La zona de los Hielos Continentales, denominada Campo de Hielo Sur por los chilenos, posee una extensión de 22.500 km<sup>2</sup>. aproximadamente, de los cuales son chilenos 18.500 km<sup>2</sup>.

El Tratado de 1991 incluye un Protocolo sobre Medio Ambiente, que comprende un Protocolo Adicional de Recursos Hídricos Compartidos. Este documento sigue el lineamiento del Acta de Santiago del 26 de Junio de 1971 sobre Cuencas Hidrográficas y declara que es un Recurso Hídrico Compartido "...el agua que escurriendo en forma natural cruza o coincide total o parcialmente con el límite internacional terrestre argentino-chileno...".

De todo lo expuesto podemos extraer algunas derivaciones útiles para que cada lector saque sus propias conclusiones:

1) En caso de que los congresos aprueben la Poligonal, la cuenca del río Santa Cruz, que en este momento es ya una cuenca compartida, tendría una superficie compartida aún mayor. La cuenca es compartida por el hecho de que el límite señalado por Argentina toca el monte Fitz Roy y desde allí marca una línea hasta el Paso Perito Moreno. Esta línea corta las nacientes del glaciar Viedma, tributario de la cuenca del Atlántico.

2) Chile aclaró que no recurriría a ningún arbitraje compuesto por árbitros latinoamericanos de ahora en adelante, y sólo aceptaría presentarse en una Corte Internacional, donde se falla según equidad (es decir, ya no se decide si el territorio es Argentino o no, sino que se lo divide de un modo equitativo).

3) Pero la más grave consecuencia es la de realizar una excepción al Tratado de 1881, que dejaría sentado un peligroso antecedente en relación a futuras divergencias.

En estos momentos, el Acuerdo de la Poligonal se halla en el Congreso Nacional. Varios Senadores han sumado esfuerzos, tanto de una posición como de la visión opositora, y plasmaron sus argumentos en sendos trabajos que tratan de volcar el voto decisivo de cada cámara para la aprobación del proyecto.

Lanzado al ruedo durante octubre de 1996, el trabajo presentado por los Senadores Antonio Cafiero (Buenos Aires); Carlos de la Rosa (Mendoza), José Luis Gioja (San Juan) y Osvaldo Sala (Chubut) hace en primer lugar un análisis histórico del tema limítrofe a través de los tratados firmados con Chile, luego analiza la controversia en la zona de los Hielos, detalla las diferentes posiciones y finalmente hace referencia a un documento aun inexistente en el momento de la edición.

En todo el documento se revela una tendencia a justificar teóricamente el accionar de los legisladores y de la mayoría del oficialismo, un conjunto de teorías que no alcanza de ninguna manera a posibilitar el salto desde lo abstracto ya mencionado hasta lo que se obró en la práctica, haciendo llamadas a medias de algunos autores, una notoria ausencia de datos acerca de cómo se creó la Poligonal, y finalmente, un exhorto a la aprobación o "superación" de los puntos oscuros del Anexo I del Tratado de 1991, lo que equivale a decir que tal como está, la Poligonal adolece de graves fallas que hacen necesaria su aclaración y reelaboración.

Es destacable el buen trabajo descriptivo en lo que hace a características de la zona, clima y geografía. El hecho de que se rebata a la oposición mencionando la presunta intención de Chile de dar por terminado cualquier diferendo limítrofe, hace notar un gran infantilismo, ya que es por demás sencillo remitirnos a la historia, y ver allí que cada vez que se expresó la intención de acabar con cualquier diferencia la realidad mostró un curso diferente.

En la posición contraria, la Senadora Nacional por Santa Cruz, Cristina Fernández de Kirchner, paradójicamente también miembro del Partido Justicialista, presentó un trabajo de 52 páginas, mucho más centrado en derrocar los argumentos y la posición de los Senadores antes mencionados que en el análisis histórico, jurídico y geográfico del tema de los Hielos.

Cabe mencionar que incluye el proceso decisorio que desembocó en la traza de la Poligonal, tal cual es descripto en el texto. *Acuerdo Leoni-*

*no sobre nuestros Hielos Continentales*). Si bien su modo denota cierto toque agresivo, deja flotando la sensación de que el trabajo todo y su postura se hallan mucho más cercanos a la postura que predomina en los medios de comunicación y, en consecuencia, en la opinión pública.

Hemos de reconocer que ha sido mayúsculo el papel de los medios de prensa, y dentro de estos, ciertos periódicos se han hecho eco del tema, y en menor medida de la figura de la Senadora Kirchner, quien ha caído en la tentación de tildar casi de ridícula la escapatoria teórica de los senadores acuerdistas (zoncera es la palabra adecuada).

El papel de los medios de comunicación deja ver claramente una tendencia de apoyo a la oposición. He tomado algunos autores, que considero de una mayor seriedad, y he analizado sus artículos en diferentes medios.

Entre quienes han encabezado con argumentos firmes la oposición podemos hallar al Licenciado Rodolfo Koessler, quién en *La Prensa*, el día 2 de agosto de 1991, y nuevamente el 23 de ese mismo mes, bajo el título de *La Poligonal de la vergüenza*, se explaya sobre los puntos que luego volcaría en 1992 en su libro *Acuerdo Leonino sobre nuestros Hielos Continentales*, editado bajo el auspicio del mismo Koessler. En dichos artículos señala que el límite se correría de aprobarse el Acuerdo 20 kilómetros más al Este, y entre 1500 y 2000 metros más abajo de dónde se halla ubicado.

Nuevamente en el diario *La Prensa*, los días 16 y 22 de mayo de ese año, declara que hasta poco tiempo antes del Acuerdo, existía el firme propósito de demarcar la zona (Reunión de la Comisión Mixta de Límites en Punta Arenas en febrero de 1991).

Aclara también, y con justeza, que la zona no es impenetrable y que la demarcación costaría alrededor de un millón de dólares, suma poco abultada en referencia a los montos que maneja la Administración Pública tanto de Chile como de Argentina. En el Mensaje Nº 350, mediante el cual la Cancillería remitió al Congreso el Acuerdo, toma como antecedente el caso de algunos países con similares características, como son Suecia-Noruega. Koessler señala que en ese límite no se puede observar en modo alguno que la divisoria continental de las aguas coincida con las altas cumbres.

En *Ámbito Financiero* (3/6/96), aporta acerca de la gravedad que reviste no sólo la Poligonal, sino también el menos conocido Protocolo de Recursos Hídricos Compartidos anexo al Tratado sobre Medio Am-

biente, pero que debiera formar parte del Acuerdo sobre la Poligonal y que sólo fuera remitido al Congreso a pedido de la oposición un año y medio después de la firma de los Acuerdos Presidenciales. El 22 de julio de 1991, en *La Prensa*, bajo el título de *¿Entregaríamos 2.500 km<sup>2</sup> de nuestros Hielos Continentales?*, agrega que el reclamo chileno surge en 1956, en base a los mapas elaborados por Estados Unidos en 1947, y que provocaron la airada denuncia del Senador Balmaceda en 1957.

El 24 de marzo de 1995, en *Ámbito Financiero* revela datos acerca de una carta que habría enviado al Presidente Menem y al por entonces Ministro de Relaciones Exteriores Domingo Cavallo, en julio de 1989 allí señala que sería de suma utilidad la mayor celeridad respecto de la demarcación de las zonas de Laguna del Desierto y de los Hielos Continentales, agregando que deberían usarse las conexiones de gas y petróleo argentino como un fuerte instrumento de negociación.

He obviado referencia alguna al contenido del texto del Lic. Koessler, por considerar que ante cualquier duda puede el lector remitirse a esa fuente, y que ello será más provechoso que cualquier comentario que pudiera realizar. Pero cabe una aclaración: si decide el lector acudir al texto, deberá llevar a cabo una concienzuda y minuciosa limpieza de una diatriba contra la Cancillería en su conjunto (que considero injusta), sumando acusaciones con nombre y apellido, para poder rescatar la información realmente válida y aclarar en parte esta temática.

Otro aporte fue realizado en 1991 por los Diputados Nacionales Bernard Kraemer y Dante Caputo, con el sustento técnico del Geólogo Dr. Pablo Kraemer. Este trabajo fue titulado *El Límite Argentino/Chileno. Aspectos relativos a su demarcación entre los paralelos 49° y 51° de latitud sud. Provincia de Santa Cruz*. La importancia del trabajo se halla a mi entender en algunos conceptos allí vertidos, como ser la diferencia entre Campo de Hielo, denominación chilena de la zona, y Hielo Continental. Para que un terreno adquiera esta última denominación su extensión deben ser superior a los 50.000 km<sup>2</sup>, y la superficie helada debe comportarse de manera completamente independiente del subsuelo rocoso, situación que no se verifica en la Provincia de Santa Cruz, ya que la masa de hielos que es agua en un estado sólido, y que por lo tanto posee características similares al agua responde por completo a las incli-

1 Acuerdo Leonino sobre nuestros Hielos Continentales. Lic. Rodolfo Werner Koessler Von Ita Buenos Aires, 1993.

naciones del terreno. Esta dependencia comprobada entre hielos-terreno, es la que permite precisar con claridad la ubicación de la divisoria continental de aguas, que en el caso de agua en estado sólido se plasma en el *divortium glaciarum*. En el caso que el hielo forme altiplanos la divisoria es la línea de mayor altitud que derrama hielos hacia una y otra vertiente. Lo mencionado es lo más sobresaliente de este trabajo, que incluye similar análisis de la zona de Laguna del Desierto y también enumera escuetamente las potencialidades de la zona del Acuerdo.

Otro autor que ha cobrado importancia relativa en los medios escritos es el Dr. Domingo Sabate Lichshtein, el cual en *La Prensa* (21/6/96), expone abiertamente la supuesta existencia bastante sospechada ya de una especie de canje entre la formulación de la Poligonal y el ingreso del Chile al Mercosur. Agrega que sería mejor que se produzca primero este ingreso y luego la discusión acerca de los límites, tal cual ha sucedido. El aporte del artículo reside en la información de que los países contratantes, merced del artículo 6º del Tratado de Paz y Amistad de 1984, no podrán renovar las cuestiones que ya han sido objeto de arreglos definitivos entre las partes. En estos casos el arbitraje se limitará a cuestiones de validez, interpretación y cumplimiento de dichos arreglos, de modo que la única cuestión que podría suscitar Chile es respecto de la demarcación, pero nunca de la delimitación de la frontera. Para que la situación cambiase debería plantearse el desacuerdo en la Comisión Mixta de Límites y quedar plasmado en un acta, luego de lo cual entraría en juego el artículo 3º del Tratado antes mencionado.

El 19 de febrero de 1996, también en *La Prensa*, el artículo titulado *Hielo Patagónico: ¿El lebensraum de Chile?*, es el medio para acusar a Chile de querer una revisión permanente de los tratados por anacronismo, causa que en Derecho Internacional no figura como válida para provocar la revisión y agrega que en 1991 Chile presentó una cartografía con sus nuevas pretensiones. Conste que este dato no es señalado por ninguno de los otros autores mencionados, que le imputan la responsabilidad de la idea de una nueva traza sólo al Embajador Olima y a la Cancillería Argentina. Lo que se denomina en los nuevos mapas posición argentina es en realidad el límite verdadero y centenario entre los dos países. Para finalizar da el toque de gracia rememorando las aspiraciones expansionistas que Pinochet expuso en 1968, claro reflejo de la teoría del espacio vital alemán.

La revista *Gente* ha publicado dos artículos de diferente importancia,

el más relevante el 6/6/96, titulado *Viaje a los hielos de la polémica*. Parecería ser que la función del artículo es dejar desairados algunos dichos del Canciller Di Tella, sobre todo aquel de que la zona es impenetrable, puesto que Christine Daumas la recorrió de Norte a Sur. En un apartado del artículo la Senadora Kirchner acusa al gobierno de regalar territorio; en otro apartado, Oscar Gómez Castañón deja deslizar gruesos errores, como ser la fecha de traza de la Poligonal, que nunca podría ser 1992, ya que el Acuerdo fue firmado en agosto de 1991. Como he comentado, la cuenca del Río Santa Cruz ya está compartida, y parece improbable que la propuesta de una consulta popular cobre interés entre los legisladores.

En el último de los apartados, quién era Vicecanciller en el momento de redactarse la nota, el Dr. Fernando Petrella, trasluce con sus palabras el pensamiento de todo el oficialismo: la solución rápida y de criterio economicista ante todo, y el Mercosur como excusa, e incluso niega los intentos chilenos de expandirse. La nota que resta se publicó el 10/9/92, y trata acerca de cómo pensaban los chilenos que residían en la zona del litigio, que por ese entonces incluía también la Laguna del Desierto. Son reveladoras las declaraciones de los habitantes de Puerto Natales, que consideran a los argentinos como netamente expansionistas y poseedores de la histórica ambición de lograr una salida al Pacífico a cualquier precio. El artículo es acompañado por una serie de fotografías que dejan en claro las abismales diferencias que existían por ese entonces entre Río Turbio -que atravesaba el momento de racionalización de Y.P.F.-, Puerto Natales y Punta Arenas. Bajo el subtítulo de *Diferencias que duelen*, y acompañado por las fotografías antes mencionadas, deja parcialmente aclarado cual de los países le otorga mayor importancia a la zona Sur, digo parcialmente porque el sentimiento de abandono por parte del gobierno central es similar en ambos lados de la cordillera.

El Dr. Raúl Alconada Sempé, quién fuera Vicecanciller durante el gobierno del Dr. Raúl Alfonsín, volcó su opinión en el diario *Clarín* (19/1/96). El titular que utilizó, *Hielos Continentales: negociar de nuevo*, es el perfecto resumen de su posición; a la negativa frente a la Poligonal por la violación de los tratados centenarios, suma los aspectos negativos del apresuramiento y la falta de previsión en el tema. La Poligonal "termina estableciendo el absurdo de que pueda haber ríos chilenos que sean afluentes del Río Santa Cruz, con lo que se demostraría, precisamente, que se está violando incluso, hasta el principio hidrográfico sostenido permanentemente por Chile por la cual la línea internacional de-

bería pasar por entre las vertientes que se desprenden hacia un lado y otro. La salida se halla en retomar las negociaciones directas apoyadas por nuevas investigaciones para aplicar correctamente el criterio del tratado de 1881.

Nuevamente *Clarín* (26/8/96) fue el medio para que el Senador por Cruzada Renovadora de San Juan, Alfredo Avelín, exponga sus conceptos. A las presiones recibidas por los legisladores provenientes del Poder Ejecutivo para "apurarlos", sigue la enérgica negativa al Acuerdo, y coincidiendo con el Dr. Sabaté Lichschtein, declara que el único punto pendiente no refiere a delimitación sino a la demarcación. Las presiones, apoyadas con la especulación de la aprobación o no de un tratado de explotación minera, carecerían de fundamento porque "los negocios se hacen igual, con o sin Acuerdo en los Hielos", si no, basta ojear las cifras que la Senadora Kirchner muestra de la evolución del comercio entre Argentina y Chile entre 1991 y 1995 dicha evolución se comportó de modo completamente independiente respecto de las diferencias limítrofes, y hoy día las inversiones de Chile en nuestro país alcanzan los 3.500 millones de dólares.

El Dr. Fernando Petrella, Vicecanciller desde agosto de 1992 hasta agosto de 1996, defendió la posición oficial, como es natural, en La Nación del 29 de julio de 1992. Respondiendo a las cuestiones jurídicas planteadas por la Provincia de Santa Cruz, señaló que los límites internacionales son atribución sólo del Congreso, referente a la excepción al Tratado de 1881. Agregó que las condiciones naturales reinantes en la región hacen sumamente onerosas, complicadas y largas las tareas de demarcación, que el acuerdo se realiza en base a la voluntad de ambos países, y que no sienta un precedente para futuros reclamos.

En *La Prensa* del 28 de julio, Petrella admitió abiertamente que fue dejado de lado el criterio de la divisoria de aguas, pero sólo para esa zona. Hubiese sido saludable que el funcionario detallara cuales eran las condiciones que no hacían aconsejable la demarcación en la zona como correspondía hacerla.

El Dr. Alfredo de las Carreras, académico de Derecho Internacional, publicó el 3 de noviembre de 1996 en *La Prensa* el artículo *Propuesta de un Protocolo Adicional*. Aporta que el límite en la zona de Hielos fue propuesto por el perito Barros Arana al perito Moreno, y fue esa la única coincidencia en la zona patagónica. Es así porque sólo allí las más altas cumbres dentro del cordón principal de la Cordillera de los Andes

coincide con el criterio del perito Barros Arana del *divorcium aquarum*. Otros conceptos importantes son los perjuicios que causaría respecto de la cuenca del río Santa Cruz (ya mencionados anteriormente) y las divergencias que aun hoy, luego de planteada la Poligonal subsisten en la cartografía, por lo cual el tratado está lejos de zanjar los potenciales conflictos, ya que no soluciona el tema base de demarcar de modo definitivo el límite.

Una voz reveladora, la del ex Embajador Julio Barboza, deja en claro que incluso dentro del ámbito de la diplomacia argentina no todos apoyan la pretendida solución "rápida" del Dr. Olima. El 24 de agosto de 1992, en *La Nación* hace ver cómo el gobierno crea un clima apocalíptico respecto de la no aprobación del tratado de 1991: un arbitraje sería supuestamente menos ventajoso para Argentina que la traza de la Poligonal.

El autor recuerda que hay pasos que preceden un arbitraje según el tratado de 1984, y menciona otros medios de solución de controversias aunque las negociaciones directas fracasasen. El hecho ineludible de la cuestión se halla en que se le permita a la Comisión Mixta el relevamiento de la zona.

Con su habitual y especial sentido del humor, el diario *Página 12* publicó *Ultimo Tango en Santiago* de Horacio Verbitsky, el 9 de agosto de 1992. Allí, en un internacionalizado análisis, señala las diferencias que se pueden ver en el país y en Estados Unidos, a solo un año de la firma del Acuerdo. Conste que han pasado al día de hoy cinco años, y como es natural las diferencias son aun más abismales. No ahorra adjetivos para el Canciller Di Tella: exasperante, hectoplasmático y débil. Son estas características las que hacen que el fracaso se atribuya al Presidente Carlos Menem y no a su leal Ministro Guido Di Tella. Bajo el subtítulo de *Argumentos*, cada uno de los mismos que fuera planteado por Di Tella es rebatido de manera aplastante y casi infantil por su sencillez; luego, alguien rebate las críticas con otros argumentos, nunca se menciona quién es el personaje, pero todo da a entender que se trata del Dr. Juan Carlos Olima. Ante la pregunta acerca del "apuro" por el Acuerdo, la respuesta es que permitió la apertura de el Paso de Jama en el Noroeste y la firma de convenios de integración física muy beneficiosos. Ahora bien, ¿qué relación puede tener la modificación de un límite con la apertura de un paso y convenios de integración? Básicamente todo da a entender que fue una transacción. Cuando se interrogó respecto de los límites centenarios, el argumento fue una lista de hechos en los que Chile, supuestamente,

habría dado a conocer su disconformidad con los límites. ¿Es un mapa con una traza diferente un argumento para cambiar límites establecidos por el país autor del mismo casi cien años antes?. No parece ser un motivo suficiente. Y tampoco parece importar el tema de la cuenca del Río Santa Cruz, ya que haciendo cálculos demuestra que no es posible hacer una represa a esa altura. Por lo tanto, como una represa no se puede construir allí, la situación no representa un problema y es así porque ni siquiera se considera de qué lado quedarán los kilómetros que nos corresponden por derecho de los Hielos Patagónicos. Pero lo más notorio y digno de recalcar, es que *la Poligonal no corta ningún curso de agua* ¿Qué es un glaciar sino un curso de agua congelado que responde a las mismas leyes físicas del agua?. Cuando se consulta por el territorio Antártico responde: "El cerro Bertrand, cedido en esta negociación de aceptarse la ilusión óptica de la proyección continental, el sector antártico argentino estaría más de 30 minutos de ángulo, o unos 45 km. en territorio chileno"

El artículo precedente fue contestado por el Diputado Nacional por la provincia de Santa Cruz Rafael Flores en una carta al diario *Página 12* el 14 de agosto de 1992. Allí, respondiendo a la existencia del mapa que Zacarías Sánchez (Director de la Oficina Argentina de Límites Internacionales) confeccionó en 1908 basándose en hitos colocados desde 1903, y en el cual el límite pasaría más al Este que la actual pretensión chilena, propone dar una mirada a un mapa nunca mencionado por la Cancillería pese a haber formado parte de la Memoria Argentina del laudo de 1902.

Un trabajo que es preciso mencionar es el de la Dirección Provincial de Educación Secundaria de la Provincia de Santa Cruz. Contiene un conjunto de recortes periodísticos, el Acuerdo de 1991, secciones importantes de la Constitución Nacional y Provincial referidas a límites, y parte de un cuadernillo del Instituto del Hielo Continental Patagónico, cuyo Director, el Sr. Emiliano Huerta, fuera entrevistado por varios medios de prensa. Dicho cuadernillo es uno de los pocos segmentos escritos que reproduciré textualmente aquí, porque considero que su valor es fundamental a la hora de tratar de entender de modo serio el tema.

"El Tratado de Límites de 1881 menciona aguas y estas son siempre aguas aunque estén en uno u otro estado físico. El hielo es un material plástico que por esa misma razón se adapta a todo relieve topográfico. Un glaciar es una corriente hídrica que

obedece exactamente a todas las leyes mecánicas que rigen a los cursos de agua líquida. Una divisoria de aguas puede estar constituida por glaciares o masas nivosas (agua solidificada) y ejemplo de ellos lo leemos en varias partes del Informe Arbitral de 1902, es decir, tienen el mismo valor práctico que las divisorias de aguas líquidas. Tal divorcio de hielos, un *divortium glaciarum*, aun en casquetes o altiplanos de hielos no puede ser descartado en la delimitación de la línea limítrofe. *Continúa con la línea por la que corre la divisoria continental de aguas.*

De regreso en los medios gráficos, no cabe duda quién ha sido el gran creador de opinión sobre la amplia masa de lectores esclarecidos, que son los que más influencia e interés pueden tener respecto del tema de Hielos Continentales. Me refiero al Sr. Germán Sopeña, que ha creado una activa dupla con el diario *La Nación*, su medio de publicación casi exclusivo.

Numerosos han sido sus artículos durante el año 1996. Destaco entre ellos una serie de tres artículos titulados *La Nación en la zona del Litigio por los Hielos Continentales*, publicados el 17, 18 y 19 de marzo de 1996. Logra clarificar el tema siempre considerando que sus lectores no tienen demasiados conocimientos respecto del diferendo limítrofe. Es realmente digno de destacar, que tal como la revista *Gente*, no se ha limitado a escribir desde la Capital, sino que el autor visitó la zona y hasta la recorrió en helicóptero describiendo cerros y características geográficas y climáticas. La situación general de la Poligonal, así como el estado político de la misma, son repasados velozmente, y desembocan en declaraciones del Dr. Juan Carlos Olima, para el cual el Acuerdo difícilmente sea aprobado. Recalca el hecho de ya los Hielos se pueden recorrer, y así lo hacen numerosas excursiones con andinistas

El segundo artículo se subtitula *En el Sur, la propuesta es congelar la cuestión*. Como batacazo de inicio deja deslizar el independentismo patagónico argentino, apoyado por la juventud de la zona sur de la región. La integración no es excusa pero sí motivo de la entrega de los hielos, señalan los pobladores argentinos. El Sr. Jorge Lemos, alpinista que acompañó a la fotógrafa francesa (ver revista *Gente*), describe su idea de dónde se halla el verdadero límite: Cordón Moreno-Cerro Lautaro-Cerro Gorra Blanca Cerro Milanésio Cerro Trueno Hito 62. Vale aclarar que esta pretensión personal incluye territorio chileno. La posición de las autoridades locales sería congelar el tema, al igual que la de muchos pobladores, ya que cuando el Gral. Pinochet desaparezca del ámbito político la

situación perderá mucha de su actual tensión y se estará en mejor posición para negociar el tema.

El tercer artículo, bajo la denominación de *Para el Gobierno, se hará lo que diga el Parlamento*, da idea de las dos potenciales salidas al pantano en que se clavó la Poligonal: que cada país declare Reserva Natural la zona para evitar futuras depredaciones, que se acuda a un arbitraje con sus pros (técnicamente la divisoria y las altas cumbres beneficiarían a la Argentina) y contras (el Perito Moreno elaboró mapas en 1898 con la línea del límite muy difuso, que Chile podría invocar para debilitar la mejor posición argentina). De cualquier modo, la respuesta final se halla en los Congresos.

El día 22 de abril de 1996, también en *La Nación*, señala que la mejor manera de demostrar la intención de integración es mejorar los caminos y rutas, así como los pasos fronterizos, y esperar que se calmen los ánimos a la hora de discutir los límites. La ruta 40 adquiriría, de ser pavimentada en su totalidad, una importancia fundamental como nexo de comunicación de toda la región.

*La Nación*, el 22 de mayo, bajo el título *Hielos: una propuesta adicional*, es el medio por el que el Sr. Sopeña afirma de modo terminante la existencia del Protocolo Adicional que contendría los siguientes ítems:

*Compromiso de no degradar ni contaminar las cuencas comunes.*

*Compromiso de no alterar ni modificar de modo alguno ningún curso de agua que nutren sus caudales de deshielo de los glaciares de la zona.*

*El Acuerdo de 1991 no modifica en absoluto las pretensiones sobre la Antártida.*

*Se asegurará el tráfico expeditivo a la zona.*

*Tres dudas pendientes* plantea que no se debe exagerar la gravedad del litigio con Chile, ya que dista de ser un conflicto declarado, allí la primera duda. La segunda se refiere a que no es serio negar la capacidad de la técnica actual para la medición de los criterios de delimitación, y el último interrogante se refiere al abandono de los tratados centenarios.

El Sr. Sopeña, con excelente criterio, se ocupó de relevar la opinión de los dirigentes chilenos. Para comenzar, es excelente el estado de las relaciones bilaterales merced al atisbo de unión económica, asegura. Destaca algunos puntos:

*De no aprobarse el Acuerdo este año, la cuestión sería propuesta hasta el siglo XXI.*

*El análisis chileno es muy reposado y calmo.*

*La idea de superar el último diferendo de límites prima sobre la justeza técnica de la solución.*

*A ambos lados de la cordillera el poco conocimiento del público en general alcanza un grado similar.*

*Para Chile un arbitraje es algo que hay que evitar a toda costa.*

La segunda nota acerca de la opinión en Chile señala que los argumentos son más económicos y políticos que técnicos, quizás por la falta de cartografía adecuada.

El domingo 17 de Noviembre de 1996, el suplemento *Enfoques de La Nación* abordó nuevamente el tema, reiterando de manera breve todo lo que antes se expuso.

Casi finalizando el año, y cuando la cuestión parecía trabada definitivamente en el Congreso, un hecho inesperado sacudió todas las suposiciones. La Unión Cívica Radical (U.C.R.) declaró que está a favor de nuevas negociaciones, y de crear una Reserva Ecológica Binacional (*Clarín*, 14/11/96). Ahora bien, una reserva ecológica binacional, ¿pero dónde? Porque para que cumpla el requisito anunciado debería estar a un lado y al otro del límite centenario y no a un lado y otro de la Poligonal, ocupando el espacio entre el límite actual y la supuesta pretensión chilena. Afirmar que la reserva sea binacional es entrar en clara contradicción con el resto de los argumentos que la U.C.R sostiene.

Para concluir con esta breve reseña periodística, debemos destacar, tal cual lo ha hecho el Sr. Germán Sopeña en *La Nación* del 30 de septiembre de 1996, el valioso aporte de la revista *Alta Montaña*, editada en agosto de 1996, que en su número 4º dedica la totalidad de notas al tema de Hielos Continentales, desde un punto de vista preferentemente expeditivo. Son de destacar sus excelentes fotografías aéreas que logran conmover al lector; incluye también un colorido mapa de respetables proporciones, pero que carece de la prolijidad que poseen los editados por el Automóvil Club Argentino. Los relatos de los expedicionarios son más que interesantes y bien vale la pena conseguir la publicación y guardarla fuente informativa antes que como de uso sólo turístico.

#### Instancias decisivas

La aparente quietud que señalaba el tema, comenzó a disiparse cuando el gobierno intentó nuevamente que el Tratado sea aprobado, y para lograrlo se dispuso a firmar el Protocolo Aclaratorio. Luego de cua-

tro años se reunió nuevamente la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, en la cual el día 4 de diciembre el Diputado Nacional Marcelo Stubrin llevó la voz opositora solicitando que sean citados a exponer en las próximas reuniones los representantes del Instituto del Hielo Continental Patagónico, del Instituto Geográfico Militar, de la Academia Nacional de Geografía y de la Asociación Argentina de Geólogos, entre otros. Fue a través de Ricardo Patterson (UCR-Santa Cruz), que el radicalismo pidió que el acuerdo sea retirado del Congreso y se reanude el diálogo entre los dos países (*Ámbito Financiero* 5/12/96).

La Comisión estuvo presidida por el Dr. Erman González y compuesta por treinta miembros; 15 del Partido Justicialista, 9 radicales, dos frepasistas, un miembro de P.A.I.S., un riquista, un renovador salteño y un demócrata mendocino extrañamente, no la compone ningún patagónico.

Entre tanto, el Vicecanciller argentino Andrés Cisneros se reunía con su par chileno, Mariano Fernández para ultimar los detalles del nuevo Protocolo.

El matutino presenta también una lista de los votantes y su supuesta decisión:

A favor	EnContra
Erman González-PJ	Marcelo Stubrin-UCR
Fernando Maurette-PJ	Alfredo Allende-UCR
Raúl Echague-PJ	Julio Migliozi-UCR
Emilio Carrara-PJ	Carlos Baller-DM
Juan Rodríguez-PJ	Juan P. Baylac-UCR
Esteban Domina-PJ	Carlos Becerra-UCR
Rodolfo Gabrielli-PJ	Rafael Flores- Frepaso
Marcelo L. Arias-PJ	Ricardo G. Diez-RS
Juan C. Mayueda-PJ	Horacio Jaunarena-UCR
Pascual Ranpi-PJ	Ricardo Laferrere-UCR
Luis Rubeo-PJ	María de Benzo-PJ
Adriana de Vely-PJ	Mario Negri-UCR
Juan Valcarcel-PJ	Alejandro Nieva-UCR
Aldo Rico-Modin	Federico Storani- UCR

Todos los medios escritos reflejaron la firma del nuevo documento en Santiago de Chile el 10 de diciembre de 1996 por parte de los Presidentes Carlos Menem y Eduardo Frei.

Sintéticamente, el contenido del "Protocolo Adicional al Acuerdo pa-

ra precisar el límite en la zona comprendida entre el monte Fitz Roy y el cerro Daudet es el siguiente:

- El tratado de 1991 no afecta las reclamaciones de soberanía territorial y marítima en la Antártida. Tampoco tendrá incidencia en la utilización de los recursos hídricos que directa o indirectamente nutren sus caudales en los glaciares de la zona.

- Ambas Partes se comprometen a evitar la contaminación en las cuencas comunes.

- Declara la imposibilidad de que el Acuerdo sea tomado como antecedente y ratifica la plena vigencia de los tratados de 1881 y 1893.

- Se ratifica el principio Unioceánico, no obstante los proyectos de integración.

- Se conviene que el monte Fitz Roy es punto indiscutido del límite, debiendo tener cada país acceso al mismo por propio territorio de este modo, Chile se asegura de que parte de la cuenca del glaciar Viedma permanezca en su territorio.

- En caso de que se ratifiquen los Acuerdos, se instruirá a la Comisión Mixta de Límites Argentina Chilena para que proceda a realizar la demarcación de la línea de frontera.

Es de destacar que en ningún momento se menciona de manera expresa la cuenca del Río Santa Cruz, de vital importancia para la Patagonia Argentina.

El 12 de diciembre todos los medios escritos se hicieron eco de la aceleración que se percibía respecto de los intentos del gobierno de obtener el número suficiente de votos en la Cámara de Diputados para obtener la ratificación del Acuerdo.

El *Diario Popular* tituló *Hielos Calentitos* a la nota que se refiere a las sesiones de la Comisión de Relaciones Exteriores. El día 11 se realizaron dos sesiones previas en las que se esperó infructuosamente la presencia del Canciller Di Tella. El día 12 expondría el General Luis María Miró, presidente de la Comisión de Límites Internacionales. Ese mismo día se trataría de obtener un dictámen de la Comisión. Se aclara que si bien el justicialismo puede obtener un dictámen favorable en la Comisión, en el recinto no podría imponer su posición por falta de apoyo de algunos legisladores justicialistas, que sumados a la oposición impedirían la aprobación en la Cámara de Diputados.

*Controversia por un cordón montañoso* fue el título de un escueto apartado en *La Nación*, el 11 de diciembre de 1996. Allí, el director de

Frontera de Chile, el embajador Javier Illanes, señaló que los resultados obtenidos mediante mediciones satelitales que demuestran que el cordón Mariano Moreno posee una altura superior a la que representa la cartografía argentina no son relevantes, ya que las anteriores mediciones carecían de precisión técnica.

El Sr. Walter Curia declaró que Chile había aceptado el límite histórico, es decir, demarcar la zona siguiendo el criterio de las más altas cumbres divisorias de aguas. Tal hecho habría ocurrido en febrero de 1991 seis meses antes de la firma del Acuerdo de 1991. Según el autor, la Cancillería argentina "ofertó" el nuevo acuerdo. La fuente de la información remite al general Luis María Miró, que se remite a una reunión que mantuvo con su par chileno, el embajador Javier Illanes en la fecha arriba mencionada.

El diario *Crónica* (12/12/96) señala que el 11 de diciembre, el frepaso presentó un Proyecto de Ley referido a una Consulta Popular vinculante. Si en el resultado de la consulta predomina el "Sí", el Acuerdo se transformará automáticamente en ley, de lo contrario se considerará rechazado. El Proyecto estaba siendo analizado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

También el 12 de diciembre, *El Cronista* publica declaraciones del Canciller Di Tella. El funcionario expresa que de no aprobarse el Acuerdo se debería llegar a un arbitraje con todos los riesgos que ello implica. Esta posibilidad fue catalogada por el Canciller de Chile como una manera de "patear" el tema diez o quince años hacia adelante.

En un juego de palabras el Canciller Insulza señala que al no aprobarse el Tratado, ha primado en uno de los países la posición de aquellos que creen que el país puede obtener más de lo que el Acuerdo otorga. (*Clarín* 12/12/96).

El 13 de diciembre *Ambito Financiero* se hace eco de una noticia que había sido difundida al aire por la radio "Rock & Pop" el día 12 a las 8:16 de la mañana. En la mencionada audición, el periodista Roman Lejtman entrevistó al Canciller de Chile, el embajador José Miguel Insulza. El Canciller señala que la resolución de los Hielos Continentales forma parte de un paquete de 24 puntos, y que este es el último tema pendiente.

He aquí otros conceptos: "Podemos ir a un arbitraje que sería a nuestro juicio, negativo y traumático para ambos países, para llegar finalmente a una solución parecida a la que tenemos. Yo creo que no vale la pena. La verdad es que es mucho mejor seguir adelante con las cosas que

estamos trabajando y aceptar este acuerdo que es razonable para los dos países" R.Lejtman: Ahora, supongamos que el Acuerdo no sale en el Congreso argentino y el Presidente Carlos Menem planea o propone ir a un arbitraje internacional. ¿Chile aceptaría esto?

J.M. Insulza: Sobre los 24 puntos, claro.

R. L. : Sobre los 24.

J. M. I. : Por cierto, pero si el Acuerdo fuera de 24 puntos, no de uno.

R. L. : Lo que yo tengo entendido que sobre 23 de los 24 puntos. . .

J.M.I.: Pero usted lo dijo al comienzo, el gran acuerdo de 24 puntos alcanzados por el Presidente Alwyn y el Presidente Menem en el año 1991, ¿y qué pasa con los 23?

R. L. : Le entiendo.

J.M.I.: Bueno, acá..., no lo he dicho yo, lo ha dicho usted, o sea, nosotros tendríamos que aceptar el rechazo de uno de los 23 puntos y los otros 22 los dejamos tal cual.

R.L. : O sea, que usted ve difícil que en esta circunstancia el gobierno argentino, teniendo en cuenta y conociendo la posición chilena, acepte poner todos los puntos en juego.

J.M.I: Pero yo creo que hay que ser consecuente en esto. Mire, si el asunto es bien simple, dejemos de lado, pero sé que voy a hacer una cosa que no debería hacer porque es perjudicial para nosotros, pero dejemos de lado lo de Laguna del Desierto. Eso fue arbitrado, en el año 1991 nosotros llegamos a acuerdos sobre los Campos de Hielo, nosotros llegamos a acuerdos sobre 23 puntos de frontera. Ahora sobre esos 23 puntos se llegó a un acuerdo equitativo, si usted mira la suma, estoy dejando Laguna del Desierto, la suma total de los 23 puntos de una diferencia que son , cerca de 3.000 km<sup>2</sup>, deja una diferencia de 4 km<sup>2</sup> en total, bueno si hoy día se plantea y por eso..., que es lo que ocurre, que uno de estos acuerdos la Comisión de ministros de Límites consideraron que excedía las posibilidades de la Comisión de Límites y por eso fue a un tratado a la ...de los Congresos, en este acuerdo fue adoptado como una transacción entre ambos países vinculados a los otros 22 puntos. ...Esta transcripción es parcial y sólo ha tomado los puntos más sobresalientes de la conversación.

El Dr. Mariano Grondona tituló en *La Nación* del 15 de diciembre *Hielos de fuego: la última barrera* su artículo referido al tema. Sintéticamente plantea lo siguiente: La línea de las más altas cumbres divisorias de aguas no coinciden con el trazado de la "Poligonal". Se parte del supuesto que la integración beneficia más a Argentina que a Chile, lo

cual no es correcto. El presupuesto de que Argentina podría absorber a Chile es anacrónico.

Finalmente atribuye las tensiones bilaterales a las democracias imperfectas que cada país adoptó como forma de gobierno. Plebiscitaria la nuestra y militarista la chilena.

El Diputado Nacional Dr. Juan Carlos Olina, expuso los motivos de su abstención a la hora de aprobar el dictámen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa. La demarcación no era posible debido a que la Argentina sostenía el principio de que en los valles cubiertos de hielo la divisoria era la que corresponde a la superficie, y Chile proponía la que subyace en la base rocosa. Esta situación llevaría a que de continuarse la demarcación se territorializaría la diferencia de criterios y desembocaría en un nuevo arbitraje. Cuando se llega a esta última instancia, el árbitro internacional suele aplicar una "compensación territorial". Lo ganado en Laguna del Desierto podía verse compensado con la pérdida de la zona de hielos. La salida que parecía más acertada era una negociación directa, cuya formulación fuera aprobada por el presidente y todos los ministros. Declara que desde que abandonó su puesto no ha habido voluntad de informar a la opinión pública. Como el Dr. Olima no obraría nunca en contra de la voluntad de la mayoría, decidió de manera salomónica por la abstención. Sólo dejó hacer.

El día martes 17 de diciembre todos los medios escritos se hicieron eco del inminente dictamen de la Sesión Plenaria de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Defensa de la Cámara de Diputados de la Nación. El periodista Daniel Santoro publicó en el diario *Clarín* ese mismo día una entrevista con el Canciller Guido Di Tella. Prontitud parece ser la consigna, debido a que 1997 será año de elecciones y que el tema no se debe politizar.

En 1991 no se había intentado la demarcación, puesto que si bien era posible técnicamente no lo era desde el punto de vista político. En 1991, las perspectivas indicaban que era factible que predominase la posición argentina en Laguna del Desierto, pero no era así respecto de los Hielos Continentales. Esto llevó a buscar solución más expeditiva y más segura. El arbitraje no es desechado como una posible salida a la cuestión.

Sus palabras finales son en cierta manera tranquilizadoras y dejan en claro un viraje en el asesoramiento que le han brindado: "Nuestros derechos en toda la zona en litigio de Hielos Continentales son indiscutibles".

*El Cronista* (17/12/96) publicó declaraciones del Presidente en las

que un plebiscito entraba en el terreno de lo irrealizable. Una causa más de celeridad es la apertura de los pasos fronterizos pactados en el Acuerdo de 1991, lo cual he explicado en las páginas precedentes.

Los diarios más importantes del país se hicieron eco el día 18 de diciembre de la aprobación del dictámen de las Comisiones de Relaciones Exteriores y Defensa de la Cámara de Diputados. Tanto *La Nación*, como *Clarín*, se hicieron eco de que a pesar de la aprobación, el oficialismo dejaría el tratamiento en el recinto para el mes de febrero. Debido a lo comprometido del tema, dejaría en manos de la Cancillería la difusión de la posición oficial para lograr que la oposición cediese en la negativa a la ratificación.

Armando Vidal detalló para *Clarín* los pormenores de la trajinada sesión final del día 17. El dictámen llevaba 25 firmas, 3 de ellas con disidencia. El rechazo contaba con 20 firmas de radicales y frepasistas. Hubo también otros dos dictámenes por el rechazo, presentados individualmente por el justicialista Julio Miglionzi y por Aldo Rico. El oficialismo logró el resultado positivo revirtiendo el criterio de doble voto por parte de los diputados que forman parte de las dos comisiones, lo cual redujo a 48 miembros el número de participantes. De esos 48, 25 forman la mayoría. La posición opositora fue vigorizada por las declaraciones del Presidente de la Comisión Nacional de Límites, el Gral. Luis Miró y del embajador Julio Barberis. Tal cual lo había anunciado, el Diputado Nacional Juan Carlos Olima se abstuvo de votar. Los votos que suscribieron el acuerdo son los siguientes:

- |                            |                            |
|----------------------------|----------------------------|
| 1. Erman González-PJ       | 12. Ramón Giménez-PJ       |
| 2. Miguel Angel Toma=PJ    | 13. Dulce Granados-PJ      |
| 3. Fernando Mauxette-PJ    | 14. Vicente Joga-PJ        |
| 4. Luis Obatrio-PJ         | 15. Marcelo López Arias-PJ |
| 5. Miguel Alterach-PJ      | 16. María Benuzo-PJ        |
| 6. Raúl Echague-PJ         | 17. Pascual Kampi-PJ       |
| 7. Leticia Bianculli-PJ    | 18. Eduardo Rollano-PJ     |
| 8. Emilio Carrara-PJ       | 19. Luis Rubco-PJ          |
| 9. Juan Chica Rodríguez-PJ | 20. Adriana Togni-PJ       |
| 10. Esteban Dómina-PJ      | 21. Juan Valcarcel-PJ      |
| 11. Rodolfo Gabrielli-PJ   | 22. Luz Remedi-UCD.        |

**Con Disidencia Parcial:**

1. Fernando Lahoz
2. Emilio Martínez Garbino
3. Tomás Pruyás.

El día 19, *La Nación* publicó dos artículos referentes a los sucesos inmediatos. Un artículo bregaba por la ratificación del Tratado, escrito por el ex embajador Enrique Peltzer; el segundo artículo contrario a la aprobación, lo firmó el Gral. Luciano Benjamín Menéndez.

El Dr. Peltzer plantea la respuesta a las tres objeciones más comunes, y que merecen también un comentario...“ 1 ) Es inconveniente abandonar, aunque sea parcialmente, el criterio de 1881. 2) La poligonal deja en territorio chileno las fuentes del río Santa Cruz. 3) No existe conflicto, es una cuestión ya resuelta”...

Respecto del primer punto señala:... “Los límites fijados por líneas artificiales son más convenientes que los definidos por accidentes naturales. Estos últimos se prestan a diversas interpretaciones y pueden sufrir cambios geológicos.

Respecto de la cuenca del río Santa Cruz creo que no merece comentario por haber sido desarrollado este tema con anterioridad.

...“3) El argumento de que el conflicto es jurídicamente inexistente se basa en las actas suscriptas por Moreno y Barros Arana el 29 de agosto, el 3 de septiembre y el 1º de octubre de 1898. En ellas, ambos peritos expusieron los criterios que proponían para la delimitación en la zona de los Hielos y constataron que eran coincidentes... Pero no lo volcaron en ningún mapa... “

...“Este argumento se debilita sustancialmente y se puede volver en contra de los intereses argentinos debido a un mapa presentado por la Argentina en la Réplica de la Memoria Chilena elevada al tribunal arbitral en 1902. Ese mapa señala las dos líneas pretendidas por las partes entre los paralelos 41 y 52. Ambas líneas se hacen una en la zona de los Hielos, pero esta se acerca más a la pretensión chilena que a la poliagonal”... Vale realizar una aclaración. Se ha repetido innumerables veces lo limitado que resultaba el conocimiento geográfico de la zona hacia el año 1900. Es injusto pretender una precisión digna de alta tecnología cien años atrás. Los cerros pueden ser ubicados erróneamente por desconocimiento, pero lo que no se modifican son los criterios de delimitación aceptados por ambos países. Vale recordar que Chile siempre sostuvo que la línea que ellos planteaban podía establecerse con prescendencia de cualquier cartografía. Que la poligonal sea un “menoscabo” respecto de los últimos mapas hechos por Argentina, pero un avance respecto de la cartografía de 1902, no es el punto central de la cuestión, sino que debe centrarse la atención en la aplicación o no del criterio de delimitación de los tratados.

El Gral. Menéndez, con un fraseología similar a la de la Senadora Cristina Kirchner hace un tiempo atrás, arenga al lector asegurando que lo único que resta por decidir es qué cantidad de territorio argentino pasará a manos de Chile. Acertadamente señala que de aprobarse el Acuerdo, Chile habrá traspasado la cordillera de los Andes. Observa la peligrosidad de debilitar las Fuerzas Armadas, tal cual le ocurrió a Francia en vísperas de la Segunda Guerra Mundial. Quizá valga como cierre la alusión a una frase inglesa: "no hay acuerdo si no es un buen acuerdo".

El Dr. Carlos Pérez Llana publicó en *La Nación* el día 19 de diciembre el artículo *Hielos e Integración*. Basta sólo una frase para observar la tónica de sus ideas:... "Vivir en la globalización no habilita a conclusiones ingenuas; los países existen, los Estados compiten defendiendo sus mercados y en ese contexto las soberanías nacionales están adoptando nuevas modalidades que obligadamente se expresan en los espacios geoeconómicos"...

La Sección *Debates* de *La Nación* del 5 de Enero de 1997 se ocupó de intentar hechar luz con la propuesta de una mesa redonda compuesta por el Sr. Germán Sopena, el Sr. Jorge Castro y el Embajador Alberto Daverede, Subsecretario de Política Exterior. El Embajador Daverede planteó la imposibilidad de acordar la traza de la línea limitrofe, aceptando previamente que lo pendiente era la demarcación y no la delimitación, cayendo de este modo en una contradicción entre un término y el otro, o señalando implícitamente que Chile no quiso poner en práctica lo acordado anteriormente, y que Argentina aceptó el planteo chileno decidiendo apartarse de una posición claramente favorable. Agrega luego el Embajador que el principio rector de delimitación (Tratado de 1881) sólo permitió establecer la línea limitrofe en 2290 km. de los 4866 km. que posee la frontera común, alegando que no siempre coinciden las altas cumbres con la divisoria de aguas. Sabido es y comprobado también que en la zona de la frontera que nos ocupa ambos criterios coinciden, dejando el argumento sin sustento. Las "especiales características topográficas" que la zona posee harían imposible la demarcación, repitiendo argumentos del Canciller que han sido sobradamente rebatidos. Las "altiplanicies en las cuales el agua fluye en todas direcciones", no son las altas cumbres divisorias de aguas, por lo tanto no deberían ser un impedimento de la demarcación.

El Sr. Jorge Castro, con argumentaciones conocidas, antepone el proceso de integración al problema limitrofe, justificando de algún modo la

solución política en el marco de una integración binacional sin precedentes en la historia.

El Embajador Daverede aclaró que de ninguna manera se trató de un canje de territorio por beneficios económicos.

El Sr. Sopeña representa en toda la crónica, el papel de representante de los sectores contrarios al acuerdo, planteando la conveniencia de comenzar –o mejor dicho continuar– con el trabajo técnico binacional pendiente.

El Sr. Castro cae en la peligrosa tentación de cuestionar el Tratado de 1881, por haber sido firmado por parte de Chile en condiciones nada ventajosas, recordando al lector que estaba librando la guerra del Pacífico contra Bolivia y Perú, y hubiese sido desastroso que la Argentina participara de la contienda debido a la imposibilidad de defender tan extensa frontera con Bolivia y Argentina. No se llega a comprender cual es el cuestionamiento del Sr. Castro, ya que Chile se lanzó por propia voluntad a la guerra del Pacífico y de la cual obtuvo la salida que históricamente Bolivia tenía al Pacífico. Si escapó de sus cálculos las acciones que podría emprender la Argentina es un problema histórico que no nos corresponde analizar, tal cual lo señala el Sr. Sopeña.

La argumentación de que Chile carecía de cartografía adecuada parece ser contradictoria con el reclamo de algo que no se conoce, tal cual Sopeña señala. Y parece muy improbable que la nueva cartografía, que concidiría enteramente con la cartografía argentina, sea entregada a nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Embajador Daverede menciona antecedentes de soluciones “poligonales” (Alaska-Canadá, Suecia-Noruega), y aclara que en nuestro caso se tuvo cuidado de “no cortar ningún espejo ni curso de agua”. Beneficioso sería que se explicara acerca de cuál es la naturaleza de los glaciares. El sentido común indica que un glaciar es agua en un estado diferente del líquido. Al parecer se ha hallado una nueva combinación de química que permite otra explicación.

El Sr. Sopeña expresó que Chile se apartaría de la Cordillera de los Andes, lo cual es acertado, y la sorprendente respuesta fue que... “Si la divisoria continental de aguas se hubiese respetado desde Neuquén hasta el Sur, la Argentina habría perdido una enorme cantidad de territorio...” El Tratado de 1881 aclara pertinentemente que el criterio de delimitación serán las altas cumbres que dividan aguas, y no la divisoria continental de aguas tal cual lo pretendía Chile, por lo cual no se llega a compren-

der en orden a qué se hace la aclaración de los territorios que legítimamente nos corresponden. Todo el debate deja la sensación, como en todos los restantes, que nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores actúa de manera contraria al pedido de los sectores que no son parte del gobierno, esgrimiendo argumentos sumamente volátiles que carecen de una base apropiada.

Los medios se hicieron eco el día 5 de enero de una disputa verbal entre el Sr. Alconada Sempé y el Vicenciller Andrés Cisneros. *La Prensa* y *Clarín* se abocaron a publicar declaraciones parciales, que no hicieron sino reflejar el abismo que separa al gobierno y la oposición. Mientras que para el Vicenciller Cisneros... "es la mejor solución para toda la relación bilateral con Chile". . , el ex funcionario del gobierno alfonsinista declaró: "Fue una mala decisión, tomada repentinamente sin los trabajos previos, ni las consultas necesarias. Nosotros propiciamos que se reitre el acuerdo, nos sentemos nuevamente a conversar con Chile"...Muestra es la declaración de la divergencia interna del Partido Radical sobre el tema.

Quizás lo más resonante que haya ocurrido durante el mes de enero de 1997 fue la *gaffe* cometida por el jefe de la bancada justicialista de diputados, Jorge Matzkin, el cual al salir de una reunión sorpresivamente convocada por el Presidente Carlos Menem declaró:... "Hay una figura jurídica que es la mediación, que es una posibilidad"... Los medios no perdieron oportunidad de hacerse eco y enfrentar nuevamente todas las posiciones. Así *La Prensa* (7 de enero de 1997) tituló *Hielos: evalúan recurrir a una mediación*, y también agregó como apostilla la querrela que el Dr. Raúl Soñes inició al Presidente Menem por violación de los deberes de funcionario público, por considerar que el mandatario "asumió el tema como una cuestión personal y transgredió el artículo 75 de la Constitución Nacional". Los periódicos *Crónica* y *Popular*, inclinados por lo general a noticias de un tono un tanto más "populares" se hicieron eco de la crónica también repitiendo los dichos del Diputado Jorge Matzkin.

Fueron *Ambito Financiero*, *La Nación* y *Página 12* del día 7 quienes dieron lugar a la necesaria aclaración. El primer medio lo hizo a través de declaraciones del Diputado Marcelo Stubrin, ya que lo contemplado no era la mediación sino la conciliación. instancia bien diferente de la primera. El segundo tituló *Confunde al PJ su apuro por los Hielos Continentales* y atribuye al Vicenciller Cisneros el listado de instancias posibles, evitando referirse al error conceptual de su co-partidario, a saber:

1) Ratificación.

- 2) Llamado a Conciliación.
- 3) Pedido de Arbitraje.
- 4) Que la conciliación recomiende otra posibilidad.
- 5) No actuar y dejar que el Congreso continúe debatiendo el tema.

Fue *Página 12* quien más detalles aportó de la fallida situación, por ello reproduciremos parte de la crónica... "De arbitraje no se habló ni se está pensando. Hay sí, una figura jurídica que es la mediación y esa es una posibilidad también... Horas más tarde, Erman González, quien había estado presente en la reunión como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, fue más lejos. Jugó con la imagen de Antonio Samoré bajando la escalerilla del avión a fines de 1978. El Vaticano sería el mediador en el diferendo según lo previsto en el Tratado de Paz y Amistad firmado con Chile en 1984, arriesgó el riojano. En Cancillería se tomaban la cabeza y cerraban los ojos. Las frases de González no revelaban lo que había expresado Guido Di Tella y Andrés Cisneros -Canciller y Vice- en la reunión. En verdad, lo que prevé el Tratado de 1984 es una comisión de conciliación, a integrarse por representantes de los poderes ejecutivos de cada país y por un representante de un tercer Estado elegido de común acuerdo por ambos países "...

*Kirchner se quedó sin zona franca*, así encabezó *Página 12* el día el artículo acerca de la quita del beneficio que operó el gobierno a la provincia de Santa Cruz debido a motivos de "racionalidad económica". Quién escribe tuvo la oportunidad de preguntarle al Ministro de Economía de Santa Cruz en las Jornadas Patagónicas de 1996 si veía factible que el gobierno presione a la provincia con acciones de este tipo. La respuesta fue que no sería posible. Los hechos han demostrado algo bien diferente. Las consecuencias de la noticia ocuparon las páginas el día 9, *La Nación* puso en boca del Canciller chileno José Miguel Insulza la frase "Eso no tiene sentido" en alusión a la *gaffe* antes mencionada... "En lo que tenemos que concentrarnos los dos gobiernos es en la aprobación del Tratado en los dos Congresos... Mientras ello no ocurra no tiene sentido hablar de conciliaciones, ni de mediaciones, ni de arbitrajes, ni de ningún otro mecanismo que no sea la aprobación del Tratado".

El día 10 de enero, *Página 12* encabezó de modo llamativo una entrevista telefónica al Canciller de Chile. *No podemos permitir que la gente reaccione* fue el título seleccionado. En la misma se rescatan conceptos de tinte puramente electoralista, lo que hace ver que la importancia que se da al tema, al menos en ambos oficialismos pasa puramente por

los votos ganados, perdidos o desviados. Dijo en esa oportunidad el Canciller Insulza: "Nosotros tenemos elecciones en octubre y ustedes tienen elecciones en diciembre. No podemos permitir que se siga diciendo esto y que la opinión pública reaccione... Hay que poner fin definitivamente a la controversia. Cuando tengamos una controversia abierta con la República Argentina recurriremos a los mecanismos del Tratado de 1984. En este momento no tenemos ninguna controversia. En el caso de los Hielos llegamos a un acuerdo. Hay un acuerdo entre los dos gobiernos. Nosotros ya resolvimos el problema. Ahora falta que los congresos ratifiquen ese acuerdo

El día 13 de enero, *Ámbito Financiero* publicó un suplemento especial claramente contrario a la aprobación del Acuerdo de 1991. Con el título de *Hielos Continentales, región conocida a lo largo de la historia como argentina* presentó una serie de artículos, los cuales estaban escritos en su mayoría por autoridades de la Provincia de Santa Cruz. Todo el trabajo revela una investigación seria, apoyada por la Provincia mencionada, muy prolija y que denota una verdadera preocupación por informar. Destacable es la recorrida histórica por los tratados con Chile y los antecedentes históricos de la cuestión limítrofe. Cada Tratado merece una explicación sumaria que va estructurando la base mínima para comprender el tema. Bajo el subtítulo de *La controversia* se describe parte del proceso decisorio que desembocó en la propuesta de la línea poligonal. Rescataremos dos datos inéditos: la carta de la Comisión Chilena de Límites editada en 1906, que comprende la zona de los Hielos -entre los paralelos 49º y 50º Sur- respeta en una zona inexplorada, los Glaciares Argentinos, como el límite de la cordillera Darwin, entre el Cerro Murallón y el Cerro Bertrand. La carta editada en 1953 fue retirada en 1957, cuando el Instituto Geográfico de Chile la consideró deficiente. En esa cartografía el límite penetraba en territorio argentino frente al Cerro Campana". La imagen general que deja el trabajo es la de haber recurrido a una fuente frecuentemente visitada por la Senadora Kirchner, me refiero al Lic. Koessler. Más allá de que los artículos escritos por Juan B. Baillinou -*Altas cumbres marcan el límite histórico*; Jorge Oldani - *Razones que deben conocerse para interpretar el conflicto*; Dr Alberto Zanini - *Los errores de los diplomáticos que derivaron en la poligonal*; Ricardo Paz - *Habrán más cuestiones pendientes por venir*; Dr. Alfredo López - *No es el arbitraje la única opción al tratado binacional* y otros hayan sido de autoría personal, la inclinación e incluso los argumentos denotan el perfil de la fuente consultada.

El día 15 de enero, *La Nación* publicó un interesante artículo sobre la situación en Chile respecto del ánimo del Ejército acerca del Tratado de 1991. Dicha nota fue encabezada *Hielos: puja entre Frei y las Fuerzas Armadas*. Los datos vertidos son realmente interesantes y opuestos a lo que por lo general se supone que opinan las FF.AA. del país trasandino. Los puntos salientes son los siguientes:

- Mientras el oficialismo espera la ratificación del Acuerdo, las FF.AA. impulsan un arbitraje por lo bajo, convencidos de la contundencia de sus argumentos.

- Los militares no apoyaron el Acuerdo de manera entusiasta en el Congreso.

- La pulseada gobierno-Ejército proviene del desce de Frei de deshacerse de los resabios militares que aún, cuentan con una gran cuota de poder.

- Según los militares, las Actas de 1898 dividen la zona entre el Mte. Fitz Roy y el Cerro Stokes. Con una división de aguas de esta naturaleza, Chile se quedaría con el 80% de la zona del litigio.

- Otro argumento de rechazo al Tratado es que la línea poligonal ubica a la Argentina a sólo 5 Km. del Pacífico.

- El IGM de Chile presentó su nueva cartografía 1: 30.000 en la cual la línea poligonal se ubica en medidas antiguas que desfavorecen a Chile.

Este artículo corrobora los datos que señalaban la existencia de temas de política interna chilena que empujan el ánimo del gobierno de la Argentina, lo cual fuera desmentido por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, el Embajador Luis Alberto Daverede. Desde otro punto de vista, la información no carece de sentido común y ayuda a comprender actitudes muchas veces contradictorias, sobre todo de las FF.AA. chilenas.

El Ministro Guido Di Tella volvió a ser protagonista destacado cuando ocupó las planas de *La Nación* los días 19 y 20 de enero. El día 19 una extensa entrevista llevada a cabo por Roberto García Llerena y Ovidio Bellando le dio la posibilidad de dar a luz su opinión y la línea de trabajo del gobierno.

Más allá de que lo dicho modifica muy poco todo lo sostenido hasta el momento, revela una mesura casi desconocida en el funcionario y también un giro en el asesoramiento que lo han llevado a una gran seriedad y seriedad e inteligencia a la hora de evaluar las posibilidades futuras respecto de los Hielos Continentales. Lejanas quedaron las declara-

ciones sobre la imposibilidad de divisar las altas cumbres y lo costosísimo de una demarcación. Quizá haya tenido mucho que ver en este giro el profesionalismo de sus asesores en temas limítrofes, que aunque no son muchos sí son muy buenos.

...“ Cuando uno tiene un objetivo, o empieza a decir las estrategias sobre lo que se haría en caso de no conseguir ese objetivo... En febrero somos nosotros lo que tenemos que decidir si podemos sacar el apoyo parlamentario. Esa es nuestra política oficial y no tenemos otra política por el momento... La conciliación es una posibilidad...y eso podría ser una etapa muy importante... Pero no es obligatoria. Si tampoco llegamos a un acuerdo ahí, lo que queda es un arbitraje...Si nosotros tomamos esa posición de desconocer totalmente los reclamos chilenos y reafirmar nuestra línea, ¿qué tenemos que hacer? ¿Mandar la Gendarmería a esos 2.000 km<sup>2</sup> y considerarlo territorio nacional incuestionado, que podría ser ocupado por otro país? ¿Tenemos que hacer una carrera a la frontera para que los gendarmes nuestros lleguen antes que los gendarmes chilenos?... Puede llegar a ser difícil de comprender cuál es la óptica del gobierno en toda esta cuestión, puesto que no concuerdan las acciones con los dichos. La idea de enviar gendarmes cerca de la zona del conflicto no es nada descabellada ni falta de sentido común, por el contrario sería una buena señal del interés de la República Argentina por la zona estudiada. Un artículo de *La Prensa* (12/01/97) pone de manifiesto el proceso que Chile inició para llevar presencia militar a la zona de Hielos. La “Operación Base de Hielos Azul” llevada a cabo entre enero y febrero de 1997 sentó un poderoso precedente para la instalación de una base militar permanente y fue un excelente pretexto para que senadores chilenos se acerquen a la zona y compartan conceptos con los militares aliados a la no aprobación del Acuerdo.

El editorial publicado por *La Nación* el 20 de enero titulado *Hielos Continentales: una solución justa y racional* y firmada por el Ministro Di Tella establece claramente cuales son las consignas fundamentales del oficialismo:

- Hay un conflicto y de nada sirve negarlo.
- La imposibilidad de demarcar es política, porque ambos países sostienen criterios diferentes, y no técnica como se sostuvo en un primer momento.
- La Argentina sostiene plenamente su derecho sobre los Hielos, el único inconveniente es que Chile lo sostiene también respecto de sus derechos.

• Mientras Argentina rescata el criterio de las altas cumbres divisorias de aguas, Chile rescata puntos intermedios entre el Cerro Fitz Roy y el Cerro Stokes que habrían sido acordados por el Perito Moreno.

• Sólo después de fracasado el intento de aprobación a través del Congreso se plantearía la etapa de conciliación.

Tales conceptos fueron repetidos en una entrevista que la revista *Noticias* hizo al Canciller realizada por Carlos Russo y que publicó también el 20 de enero. Al parecer este medio, no tan conspicuo como *La Nación*, provoca en el Ministro aires de ira y enojo. Para comprobarlo basta sólo observar el tono de las declaraciones:..."Hay dos finales posibles. Uno es el tratamiento poligonal más nuestro acuerdo complementario. Si esto no le gusta, le digo a la gente del Congreso o de donde sea, que está la solución del arbitraje. Ahora, la solución de no querer discutir con Chile o de imponerle una solución es peligrosísima...Y yo no me puedo bancar que se diga que el Canciller, en un momento de impiedad alcohólica, se confundió y dijo que iba a perder el arbitraje... Los Hielos son nuestros o de ellos. Entonces no hay otra alternativa que resolverlo mediante un arbitraje o un acuerdo de partes. Si la segunda no le gusta a la gente iremos a un arbitraje. Hay un resurgimiento de formas autoritarias muy graves"...

De lo observado se puede desprender una simple conclusión; el Ministro es muy diferente cuando habla a cuando escribe, quienes tuvieron la oportunidad de leer alguna de sus obras se percatarán que su estilo es completamente diferente del de el editorial de *La Nación*, y esta es diametralmente opuesta a los dichos verbales. Sería un gentil gesto tratar de unificar el discurso, tanto de fondo como de forma. Las entrevista plantea dos situaciones extremas, o aprobación o arbitraje. El editorial se inclina a la conciliación. ¿Cual es el camino a seguir? Un país que se encamina a un arbitraje hace reservas de sus instrumentos bien diferente de un país que se encamina a una conciliación de un tono mucho más amistoso que un arbitraje. Estas confusiones son las que se reflejan constantemente sin saber qué rumbo se debe tomar, ni tampoco que es mejor callar y qué es mejor decir.

Como un dato adicional, *La Nación* y *La Prensa* del 20 de enero se hicieron eco de la compra de armamentos por parte de Chile que adquirió 67 tanques de guerra Leopard 1A-5 de fabricación alemana y 220 blindados M-113 a Bélgica. Pese a esto el Ejército necesitaría entre 150 y 200 tanques más. Se supone que los tanques serán destinados a la zona cercana a Punta Arenas, ya que su sistema de tracción los hace ideal para ese tipo de terreno.

El día 24 de enero, el canciller argentino regresó a los medios escritos. La crónica dijo acerca del funcionario... "El Canciller Guido Di Tella responsabilizó a los que inmpulsan el arbitraje si se gana o se pierde territorio, pero ante la eventualidad de un fallo adverso para la Argentina expresó su deseo de no estar muerto para recordarle a los maximalistas su posición..., la seguridad nacional, dije, la seguridad de la Argentina, la seguridad de sus fronteras no depende de cuantos F 15 o F 16 tienen Chile o Brasil. Depende de cuán amigos somos de Chile o Brasil. En la amistad de las naciones vecinas está nuestra seguridad"... Extraña doctrina de seguridad muy similar a la de los pacifistas ingleses del siglo XIX: la paz por el comercio.

Rodolfo Carlos Barra, ex ministro de Justicia publicó en el matutino *Rlo Negro* un artículo que provocó numerosas protestas por el razonamiento errado que exponía. Los conceptos principales fueron los siguientes... "¿Cuál de esos métodos civilizados elegir? Es una decisión de prudencia. Un viejo dicho popular afirma que siempre es mejor un mal arreglo que un buen juicio. El juicio supone mantener el conflicto abierto por un período necesariamente prolongado... No todos los litigantes salen contentos de un litigio... por lo menos la mitad (los perdedores) terminan disgustados. Es mejor el mal arreglo. Pero no siempre el arreglo es malo. Es cuestión de sopesar inteligentemente los intereses en juego... El dicho popular se invierte: obviamente, es mejor un buen arreglo que un juicio de resultado dudoso... La paz se aseguró por un acuerdo que Ud. votó. Sí, fue el acuerdo de 1984 logrado por la mediación papal, y sobre todo ratificado por el voto popular"...

Primera observación: el arbitraje de Laguna del Desierto duró desde 1991 hasta 1994, el asunto de los Hielos Continentales aún no pudo definirse.

Segunda observación: no se comprende por qué el arreglo es bueno. De más está decir en términos del ex-ministro, que la situación ha sido muy buena sin arreglo. ¿Por qué llegar a un mal acuerdo, que sabemos malo en lugar de llegar a un juicio potencialmente muy bueno para nosotros? Creo que se duda demasiado de la capacidad argentina frente a un arbitraje y de los derechos que legítimamente sostenemos.

Tercera observación: es una falacia, un pensamiento falso con conocimiento de falsedad por parte de quien lo desarrolla, decir que la gente votó de manera indirecta el acuerdo de los Hielos Patagónicos. De seguir con este razonamiento diremos que también votó la cláusula que se menciona al comienzo del trabajo que indica que las cuestiones juzga-

das sólo son susceptibles de interpretación pero no de nuevo tratamiento esencial.

El ex funcionario, tan fraternal para con los países vecinos debería de recordar las condiciones en las que debió dejar el cargo y las acusaciones que sobre él pesaron en aquel momento.

Fue el 12 de febrero en ocasión de visitar el senado que el Canciller Guido Di Tella aseguró que si para el día 20 de marzo los congresos no hubieren ratificado el Acuerdo, comenzarían a explorarse otras posibilidades de solución (*La Nación* y *La Prensa*, 12 de febrero de 1997).

El diario *La Nación* entrevistó al hoy Diputado por el Partido PAIS, Juan Carlos Olima (creador de la línea poligonal) el día 17 de febrero. El Diputado señaló, en una actitud similar a la del ex ministro de justicia, que ...“la poligonal no es el mejor arreglo, pero sé que no es una mala solución”... Ante el dato de que se cederían 1057 km<sup>2</sup> de territorio argentino respondió... “está bien... ¿ Pero cuántas personas cree que viven en aquella zona ? No hay una. No hay allí intereses vitales para nuestro país salvo el ecológico, lo único realmente preservable.

En un nuevo intento por obtener la ratificación del Acuerdo, el Consejo Nacional Justicialista dió su apoyo al documento y al protocolo adicional. La crónica fue reflejada por *La Razón*, *La Prensa* y *La Nación* el día 26 de febrero de 1997.

*Página 12* (28/3) tituló con su habitual estilo *Los hielos estaban calentitos*. Ante la posible visita presidencial a Santa Cruz ocurrió lo siguiente...” Fue YPF la que le propuso visitar las instalaciones que tiene en Los Perales... El gremio de petroleros resolvió entonces iniciar una huelga para la llegada de Menem y terminarla a su partida. Los mineros también organizaron su protesta... Circunstancias que son de dominio público y que están obviamente fuera de nuestro control nos han llevado a sugerirle al Señor Presidente la oportunidad de suspender el viaje hasta que la situación haya sido superada”... Así culminó la historia de la anulada zona franca minorista y la visita presidencial a la Patagonia.

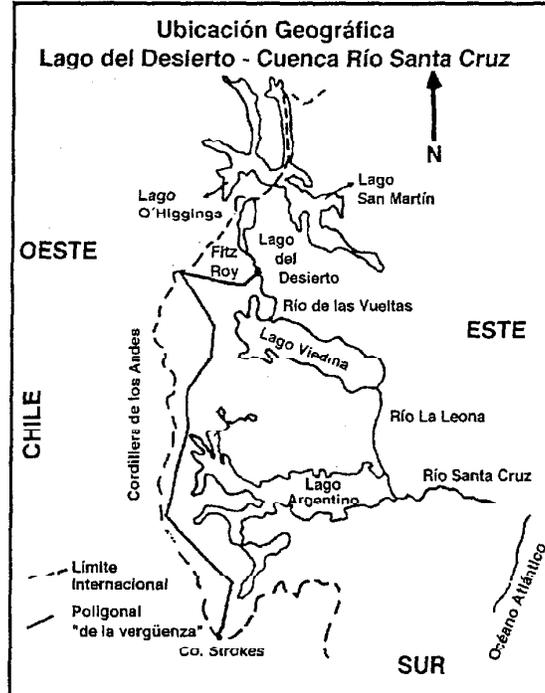
El día 13 de marzo los diarios *La Prensa*, *Ámbito Financiero*, *La Nación*, *Clarín* y *Página 12* dieron lugar a la noticia de la aprobación por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado Chileno del acuerdo de 1991, por tres votos a dos. Esta aprobación fue posible ya que el Senador Sergio Romero del Partido Renovación Nacional fue reemplazado por el Senador Ignacio Pérez Walker, del ala liberal del partido. Este último sumó su voto a los de Valdés y Gazmuri y así

lograron el avance en el Congreso de Chile.

El día 17 de marzo *Clarín* publicó una nota de corte turístico dando un lugar relativamente moderado al tema limítrofe específicamente. El contenido es similar a la nota de la revista *Gente* que incluyó la travesía de una periodista francesa.

A continuación reproduciremos un mapa que pese a no tener la rigurosidad geográfica que desearíamos, es de confección muy superior a las cartas que por lo general se presentan como ilustrativas. Es de rescatar que no presenta la presunta posición chilena, que nunca fue formalmente presentada.

El mes de abril trajo inquietantes novedades para Chile, ya que el día 11 de ese mes, *La Nación* publicó el siguiente titular... *Hielos: la Argentina plantea un arbitraje* y en la parte interna del diario el titular fue el siguiente... *La Argentina y Chile discutirán el arbitraje ...* La crónica comenta que de llegarse a esa instancia resolutoria, el Presidente Menem, para acrecentar su caudal de votantes, echaría la culpa del fracaso del



acuerdo a sus contrincantes entre los que se encuentra el creador de la línea Poligonal y ex-funcionario de su gobierno. Extraño modo de encauzar votos...

Pero el día 12, el mismo matutino titula *Rechaza Chile la idea de un arbitraje, ...* "Mariano Fernández, subsecretario de la Cancillería de Chile, dijo que había conversado telefónicamente con su colega Cisneros y que este le negó que la Argentina se disponga a proponer el arbitraje ante las dilaciones y dificultades que ha experimentado la ratificación legislativa"...

Fue el día 15 que el Ministro Argentino volvió a las planas, siempre en *La Nación*, admitiendo la posibilidad de un arbitraje, aceptando que en el viaje que emprendiera el día 16 a Chile se contemplarían medidas alternativas para la resolución del diferendo (aprobación, conciliación, espera o arbitraje fueron las posibilidades). El 16 de abril en el mismo medio el presidente argentino enfatizó... "No queremos un arbitraje"...coincidiendo con las declaraciones de los funcionarios chilenos y contradiciendo bruscamente a su ministro Di Tella. En el mismo artículo, en un apartado, se titula *Los historiadores en busca de una identidad común* y narra los detalles de una futura reunión de historiadores argentinos y chilenos. Dejando de lado los posibles resultados sería deseable que las apreciaciones acerca de la historia argentina fueran un tanto más imparciales que en el texto de reciente publicación llamado *Nueva Mirada a la Historia*. Recomiendo al lector la lectura de el capítulo *Perón e Ibáñez (1952-1954)* en la página 189. Comenzará allí a transitar por una desfigurada interpretación de ese período histórico con frases como ... "En verdad imperaba sobre Argentina una dictadura disfrazada...los opositores...se les encerraba con frecuencia y arbitrariedad, y aún se les torturaba, si bien estos excesos eran juegos de niños comparados con los que el país conocería después de Perón. La justicia había sido descabezada en la Corte Suprema y reducida al servilismo...el propio peronismo carecía de estructura y personalidad... era y hacía lo que el líder quisiese...En Perón, creo, esta actitud tenía puntos de resentimiento social. Lo reflejaba el prurito de romper con burla, a veces con brutalidad, los protocolos y tabús de la gente bien...No hallaremos desplantes parecidos en Ibáñez, que carecía de resentimiento...El jefe argentino no tuvo hijos y -entre sus enlaces legítimos- se amancebó con muchachas humildes y adolescentes, o poco mayores de tales en lo afectivo parece haber sido frío con sus amantes y mujeres, Evita inclusive.. Ibáñez por el contrario, amó hondamente a sus dos cónyuges y numerosos hijos...Eva Duarte tenía un origen social

e irregularidades de familia muy similares a Perón, y un resentimiento todavía mayor...todo lo que concernía al poder, y la vida del "conductor" insinúa una gélida, despiadada instrumentalización y manipulación de parientes, amigos y enemigos, su mujer incluida"... ¿Cómo se puede hacer un análisis de esas características cuando se ha admitido al comienzo del artículo que ..." Si conozco poco la Argentina, menos conozco a los argentinos"... Huelgan los comentarios.

#### Una somera conclusión

Este trabajo es la introducción que abre posibilidades casi inacabables de seguir sacando a la luz valiosa información. Por un motivo temporal he llegado a tratar el análisis de las crónicas de la primera quincena de abril. Lo que suceda después irá acrecentando la investigación y cabe la posibilidad de que sea publicada *a posteriori*.

Desde el punto de vista geográfico, es indudable que de realizarse las mediciones pertinentes con la técnica actual, las más altas cumbres que dividen las aguas, ya sea que estén en estado líquido o sólido, coincidirán con el límite que los argentinos tomamos como centenario y que hemos respetado durante más de un siglo. Son múltiples las opiniones que nos son favorables, ya sea de expertos nacionales o extranjeros, tal cual lo revelan gran parte de los artículos que he analizado.

Políticamente, la cuestión es bien diferente y aquí es necesario realizar aclaraciones para que no queden lugar a dudas.

La línea Poligonal fue hecha por personas que tenían vasta experiencia en el ámbito diplomático y conocían con gran certeza lo que estaban haciendo. La Poligonal no fue hecha con errores técnicos o de cálculo, ni tampoco son esos errores los que dejan a la Argentina en situación francamente desfavorable. La Poligonal es una solución política, a un problema político, que bien podría haberse solucionado recurriendo a criterios técnicos, pero estos últimos insumirían, supuestamente, mayor tiempo, esfuerzo y recursos económicos. Todo esto ha quedado desvirtuado en razón de que el Acuerdo yace hace cinco largos años en las Cámaras de ambos Congresos, se ha verificado que la zona es completamente transitable con el equipo adecuado, y el dinero necesario para los estudios hasta fue ofrecido por la Provincia de Santa Cruz. Ahora bien, en toda solución, yace un cierto beneficio que es el que nos lleva a definirnos por esa opción y desechar las restantes. Parece ser que el beneficio que Argentina recibiría a cambio de una solución rápida sería lo suficientemente

grande como para sacrificar la técnica en aras de la política. Hemos visto hasta ahora el beneficio?. Creo que no, puesto que si era económico, Chile ha entrado en la pseudo unión económica del 4 más 1, y ha incrementado de modo desorbitante sus inversiones a pesar de la no ratificación de la Poligonal. Esto demuestra más de un hecho, como ser que en el ahora liberalizado ámbito económico latinoamericano, las cuentas marchan solas, sin la necesidad de la tutela patriarcal de los gobiernos. De ser así, no se encuentra sentido al apuro que casi culminó desde el punto de vista técnico en la entrega de uno de los territorios con más valor geográfico que hoy poseemos, y desde el punto de vista político, volcó más de medio Congreso en contra del gobierno y creó en la opinión pública una fuente más de descontento. Hubiese sido ideal que la política se sustentara en la técnica, pero eso requeriría una coherencia que hoy falta en todos los estratos políticos, desde el más pequeño hasta el más alto.

Desde el punto de vista patagónico, que no puede ser otro que el de los patagónicos, la Poligonal es una negligencia más del gobierno central, que sólo se ha acordado de la Patagonia a la hora de privatizar YPF o de quitar los regímenes de promoción industrial. Lo menos que puede uno suponer es que todos los legisladores patagónicos han sumado sus esfuerzos, pues no es así en ninguno de los lados de la cordillera. ¿Cómo se puede uno integrar con otro Estado, si ni siquiera se sabe cuales son los objetivos comunes de una región?. Sería un enorme error aprobar la Poligonal, y aún más enorme aprobarla en contra de la voluntad de los santacruceños. Si esto sucede, los patagónicos tendrán una gota más dentro de su vaso, el que ellos llaman independentismo. ¿Será esta la gota que lo derramó?

Creemos que se debe continuar y finalizar el proceso que ha quedado inconcluso a cargo de la Comisión Mixta Demarcadora de Límites, es decir finalizar la demarcación de la zona pendiente desde 1941. Otras opciones abarcan una gama que va desde nuevas negociaciones directas hasta un arbitraje, tildado de tendencioso según sus detractores por el antecedente que sienta la Poligonal, pero esto, como tantos otros argumentos, cabe sólo en el terreno de la suposición.

Creemos firmemente como católicos, que no es necesaria la violencia de ningún tipo para la solución de este litigio, sino tan sólo buscar una solución según el derecho. Es posible también que dada esta última situación, Argentina no alcance todos los objetivos territoriales que se hubiere propuesto, de ser así, es mucho más saludable para una Nación que

la pérdida de una parte de su territorio se lleve a cabo porque así lo dispuso un tribunal internacional, y no porque así lo dispone un acuerdo firmado por los funcionarios que deben asegurar y planificar el papel que a Argentina le toca en este cambiante mundo.

Una paz duradera no se logra porque lo dispongan las firmas de los más altos dirigentes de cada país, sino que se logra con la convicción interna de cada habitante de que se ha obrado con estricta justicia, sobre todo cuando esa justicia es fiel reflejo de la historia y también del respeto por el territorio que Dios dispuso para cada pueblo.